



DECRETO DE ALCALDICIO N° 0002254

Litueche, 20 de Noviembre de 2019

CONSIDERANDO:

- La feria que realiza PRODESAL de forma mensual en nuestra comuna.
- Que se requiere realizar publicidad sobre el desarrollo de la feria.
- Que dichos productos se encuentran disponibles en convenio marco
- El acuerdo del H. concejo Municipal N°178/2018, de la sesión ordinaria N°73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de fecha 31 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- El certificado de disponibilidad emitido por el DAF

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66° que me confiere la Ley N° 18.695, Art. 14 y Art. 14 Bis, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de Fecha 14 de Noviembre de 2018, que fija la subrogancia en el cargo de Secretaria Municipal. El decreto Alcaldicio N° 597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones y sus posteriores decretos Alcaldicio modificados.

DECRETO:

1) **Autorizase** mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

Unidades	Descripción Producto	Valor Unitario Código	Valor Total Producto	Código convenio marco
4	Palomas 2*1 mts	\$ 22.600	\$ 90.400	1154109
			Total Neto	\$ 90.400
		1%	Descuento	\$ 904
			Total IVA INCLUIDO	\$ 106.500

2) **GIRESE** la orden de compra al proveedor Manuel Ogando Producciones LTDA, Rut 76.805.650-1 por el monto de **\$106.500** IVA Incluido.

3) **IMPUTESE** el gasto al presupuesto Municipal 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL ALCALDE.

LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/sfs

Distribución:

- DAF
- Oficina Partes

